



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 09 NOV 2023

Expte. N° 17.570/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 53 por el Lic. Rubén Emilio CORREA, Secretario de Extensión Universitaria de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que el personal de la citada Dirección continúe realizando horas extras de acuerdo al detalle expuesto en su nota, cumpliendo un máximo de hasta 10 horas semanales distribuidas durante la semana, y eventualmente los días sábados en el caso de la Sra. CARRASCO, en el marco de lo previsto en el Artículo 74 del Decreto N° 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el personal docente de las Universidades Nacionales.

QUE fundamenta su pedido en el cúmulo de tareas que generan las actividades de extensión tales como: Centros de Extensión, Talleres, Cursos, Conferencias, Cobertura de Actividades Protocolares y Reuniones del Secretario de Extensión Universitaria, y en la falta de personal y una estructura de cargos que resulta escasa para la mencionada Dirección y todas las otras áreas de la Secretaría.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

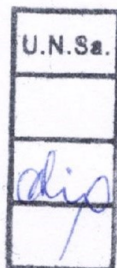
EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal docente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, por los meses de octubre a diciembre de 2023, con el cumplimiento de hasta 10 (diez) horas extras semanales:

- Hugo Oscar CODINA
- Rocío Noelia FERNÁNDEZ
- Sonia Adriana CARRASCO

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida correspondiente al inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL, para el corriente Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLAS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DE GIANANTONIO  
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CONTABLE Y FINANCIERA  
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 2012-2023